

COMUNICADO DE LA COMISIÓN PERMANENTE A LA CODE

Ante la situación de señalamiento y presiones que actualmente se está viviendo en nuestros centros, se hace necesario aclarar el procedimiento seguido por la Junta Directiva y la Comisión Permanente de la CoDE, en la elaboración de los informes técnicos de asesoramiento al Ministerio de Educación y Formación Profesional para la elaboración del marco curricular de los títulos asumiendo que quizás haya habido errores de interpretación en las funciones que los estatutos de la Conferencia otorgan a sus órganos.

Para llevar a cabo este informe, en febrero de 2022 (Toledo) se constituyeron diferentes grupos de trabajo que abordaron las pruebas de admisión (PAP), los coeficientes de experimentalidad, la estructura curricular, el prácticum, los Trabajos Fin de Grado. Este trabajo se basó en un análisis exhaustivo de las directrices y recomendaciones europeas y nacionales, del nuevo marco legal educativo (LOMLOE) y universitario (RD 822/2021, directrices europeas sobre titulaciones) y de las aportaciones recibidas en todas las interlocuciones mantenidas en estos últimos años con los agentes educativos y con los Centros Universitarios y Facultades que imparten estos estudios. Estos informes se debatieron en el seno de la Comisión Permanente, pero en ningún caso fueron sometidos a aprobación por la asamblea general, por todos los decanos y decanas.

Como se sabe, recientemente acaban de publicarse los proyectos de órdenes del Ministerio de Universidades con la propuesta de reforma de los títulos de Magisterio y hasta el día 17 de marzo, este Ministerio, responsable de la aprobación de dichas órdenes, mantiene abierto un plazo de información pública y recepción de alegaciones a la propuesta.

Sobre la base de los tres elementos descritos en los párrafos anteriores, la Junta Directiva de la CoDE y su Comisión Permanente consideran que el procedimiento seguido ha podido no ser el más adecuado y que, en consecuencia, ha faltado transparencia en la información. Por eso, tras una larga deliberación, la Comisión Permanente ha acordado presentar una alegación, entendiéndose que, para dar respuesta a las necesidades surgidas, se precisa articular un proceso interno de consenso en el que intervengan todos los Centros Universitarios y Facultades que imparten estos estudios, que permita lograr un nuevo marco curricular cuya responsabilidad de legislar corresponde finalmente, al tratarse de profesiones reguladas, al Ministerio de Universidades, apoyándose en cuantos informes e interlocutores considere oportunos y sean necesarios.